

## APORTES PARA ASUMIR EL TRILEMA ENERGÉTICO DESDE UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL Y SITUADA

Franco D. Hessling, Facundo D. Gonzalez, Carlos Cadena

Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO)- Facultad de Ciencias Exactas /  
Universidad Nacional de Salta. Avenida Bolivia N°5150 (Salta- Argentina).

<http://inenco.unsa.edu.ar/>. Teléfono: +54387-4255410, E-mail:  
hesslingherrerafranco@hum.unsa.edu.ar.

**RESUMEN:** Las fuentes y usos de la energía son un asunto central para las formas de vida de las sociedades contemporáneas. El *World Energy Council* impulsó una matriz de análisis: el trilema energético (eficiencia energética, economía de la energía y mitigación del impacto medioambiental). En este artículo se sugiere que a ese trilema debe añadirse el eje transversal de lo político, debido a la repercusión que tienen las disputas en torno a la energía en las políticas públicas y científicas, en la calidad del servicio, en el medioambiente, en el acceso al servicio y en la inversión. El artículo se propone analizar las diferentes perspectivas que convergen en el “Trilema Energético”, que derivan en la propuesta de una nueva transición energética, incorporando este eje transversal. Se anclan los análisis desde una mirada geopolítica que permite definir el acceso a la energía como un derecho humano. En latitudes como la latinoamericana, pensar el acceso a la energía como derecho humano tiene que ver con la construcción de soberanía. La metodología del trabajo se apoyó en una lógica cualitativa, considerada pertinente por las características del objeto de estudio. Así, la recopilación de los datos se realizó a partir de diversas fuentes. Apoyados en la investigación documental como estrategia metodológica de recolección y análisis de literatura disponible.

**PALABRAS CLAVE:** Trilema energético, Derechos humanos, Soberanía.

### INTRODUCCIÓN

La energía se ha convertido en un aspecto central para el sostenimiento y desarrollo de las sociedades. Su uso a escalas industriales ha desembocado en una catástrofe no irreversible para el planeta: desde la primera revolución industrial la temperatura de la Tierra ha subido 1.5°C, lo que se conoce masivamente como “calentamiento global” (Guadagni y Cuervo, 2017). Ese deterioro más la proliferación de hábitos de vida que demandan energía ha llevado a que el problema de la “pobreza energética” -pobreza de combustible, *fuel poverty*, tal cual su definición en los pioneros estudios anglosajones- y de la “justicia energética” se torne central en los estudios sobre políticas públicas e investigación científica en materia de energía (Svampa y Viale, 2020). A partir de esa centralidad es que el abordaje se ha planteado múltiple, con una complejidad que escapa a mecánicas unidimensionales o dialécticas. Así es que mucha de la literatura sobre el tema considera que lo justo es partir de una matriz triádica para tomar el problema en cuestión: el “trilema energético” (Camacho, 2012). Las tres aristas de ese trilema son la eficiencia energética, la economía de la energía y la relación entre uso de energía y medioambiente.

Tomar en consideración la eficiencia energética revela un horizonte para la investigación en ciencia aplicada, principalmente para el desarrollo de innovaciones que atiendan tanto al mayor rendimiento como a la menor necesidad de inversión, lo que redundaría en ahorro de costos. La eficiencia, entonces, conjuga intereses técnicos con intereses económicos, situación que desnuda que las aristas

del trilema pueden ser desglosadas a fines analíticos, pero que en términos reales están imbricadas entre sí. Como problema, la eficiencia energética se caracteriza antes que nada por la necesidad de sofisticar la técnica existente y, en tren de eso, mejorar el impacto que la necesidad y usos de la energía causan en el medio ambiente. Tomar los tipos de usos de la energía empuja a reflexionar aspectos culturales. En definitiva, aunque se priorice su aspecto técnico, en el problema de la eficiencia hay sobrados motivos para pensar en lo económico y lo medioambiental.

La economía energética es la arista que podría causar los mayores debates sociales, cuestión que inevitablemente conduciría a lo medioambiental, tercera arista del trilema. Pero ¿Por qué el problema económico sería el de más reverberación social? Porque, aunque a primera vista la cuestión medioambiental parece ser la de mayor impacto social por los usos de la energía, las tensiones económicas se vuelven predominantes para orientar el rumbo de las políticas públicas y la investigación científica. Para ser justos, se trata de un problema de economía política, es decir, de la forma en que se distribuye el excedente de capital de las industrias de generación y distribución de la energía, erigida a estas alturas de nuestras sociedades como un servicio público. Cabe preguntarse por los esquemas de mercado de cada país -concentrados, de competencia perfecta, monopólicos, mixtos, etc.- tanto como por el imperativo de rentabilidad, sea ésta razonable o no, frente a lo que ya se plantea en ciertos debates como derecho humano -el acceso a la energía- (Informe de revisión de cumplimiento de sentencia de la Corte IDH en el caso Masacres de Río Negro vs. Guatemala, 2017). Las consecuencias sociales de discutir, por ejemplo, que haya que generar renta a partir de la generación y distribución de energía podrían acabar en cambios concretos para los estados y sus comunidades.

Completando el trilema, la arista medioambiental se presenta como la más visible y extendida en la opinión pública. Como se decía, el “calentamiento global” como temática está generalizado a nivel mundial. El hecho de que las revoluciones industriales hayan marcado una sofisticación de las maneras de potenciar el lucro ha causado oprobios al planeta. Ello se sintetiza en el calentamiento global, pero abarca desde desmontes hasta derrames en mares y océanos, pasando por explosiones radioactivas y devastación de biodiversidad. El asunto se tornó tan grave que en las últimas décadas se ha puesto sobre la palestra global; de allí que uno de los nuevos movimientos sociales sea el ambientalista. Dentro de ese movimiento hay tendencias más conservacionistas y líneas más “eco-eficientes” (Svampa, 2020) con muchos matices en medio, que discuten las maneras en que hay que enfrentar el ineluctable efecto nocivo que la humanidad ha venido causando. En relación con la energía, en esta arista se plantea como preminente la descarbonización de la matriz energética mundial y la promoción de fuentes no convencionales de energías, más limpias, tanto como de usos alternativos. Ello habilitó a proponerse una nueva “transición energética”, la tercera desde la Revolución Industrial: del carbón al petróleo, del petróleo al gas y, todavía como anhelo, del gas al abandono de la dependencia a los combustibles fósiles. Lo importante de resaltar en este punto es que la cuestión medioambiental es la arista del trilema más difundida en la opinión pública.

Aunque estén imbricadas, las aristas del trilema se han parcializado en el debate general y también en la planificación y desarrollo de políticas públicas -incluidas las científicas-. En Argentina, por ejemplo, el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) no cosechó los resultados esperados porque la transferencia de tecnología muchas veces desconocía parcialmente las necesidades de las poblaciones-objetivo (Cadena, 2006). Por esa razón es que la propuesta de este artículo es sumar un eje transversal a las aristas del trilema, que las hilvane no sólo en la práctica sino también en posibilidades analíticas: el eje político, tanto por la planificación de los estados como por las posiciones de los organismos, las instituciones, los movimientos y las fuerzas políticas con respecto a los usos de la energía.

Una vez acordado y empleado ese eje transversal, el artículo intentará localizar las prioridades en términos geopolíticos. Puesto que la situación energética no es igual en países considerados centros como en países vistos como periferia, conviene discutir qué urgencias deben ser atendidas según esas disposiciones geopolíticas. Habrá aristas del trilema que sean de mayor valor en economías centrales,

mientras que en economías periféricas las posiciones podrían variar al momento, por ejemplo, de trazar una política pública estratégica. Esa localización del trilema, desde el “Sur global” (Santos, 2009), permitirá esbozar una propuesta de hacia dónde deben enfocarse las tareas inmediatas en Argentina y Latinoamérica con respecto a la generación, distribución y usos de la energía.

### **De base reflexiva para las políticas públicas a matriz general de análisis**

La idea de “trilema” se debe a los postulados que ha venido promoviendo en los últimos años el *World Energy Council (WEC)*. Así lo reseña Camacho (2012):

“En el contexto de la COP<sup>1</sup> de Doha y del WEC, éste ha presentado la cuarta edición del informe ‘World Energy Trilemma 2012’ antes llamado ‘Policy Assessment’, que se ha venido publicando de forma anual desde 2008. El estudio con este nuevo título se configura como un documento esencial de apoyo a los decisores políticos y a la industria energética en relación con los sistemas energéticos sostenibles” (p. 3).

El planteo de la WEC tiene que ver con acordar una forma de planificar y analizar las políticas energéticas. Pese a ello, el abordaje del asunto como trilema se ha extendido a los expertos, al sector industrial y a los ámbitos académicos, constituyéndose en una matriz general para pensar la cuestión energética. El problema que ha suscitado la extensión del trilema -de las políticas energéticas a toda la cuestión en general- es que se han hecho diversas interpretaciones y apropiaciones de lo que cada arista abarca.

Siguiendo con Camacho (2012), en un principio la WEC definió los componentes del trilema de la siguiente forma: seguridad energética, equidad social y mitigación del impacto ambiental. Desglosados, la autora española los explica así:

- Seguridad energética: entendida como gestión eficaz del suministro de energía a partir de fuentes nacionales y externas (tanto para importadores como exportadores netos de energía), fiabilidad de las infraestructuras energéticas y capacidad de las empresas de energía para satisfacer la demanda actual y futura (para los países que son exportadores netos de energía, esto también se refiere a la capacidad de mantener los ingresos procedentes de los mercados de ventas al exterior);
- Equidad social: que se refiere a la accesibilidad y asequibilidad del suministro de energía para toda la población;
- Mitigación del impacto ambiental: eficiencia y ahorro energético (tanto desde el punto de vista del suministro como del de la demanda) y desarrollo de oferta de energía renovable y de otras fuentes bajas en carbono.

Sin embargo, al adoptar el trilema como matriz general de análisis, muchos teóricos reconfiguraron su composición, modificando tanto la nominación de las aristas como su contenido específico. Así, por ejemplo, Cardona *et.al.* (2015), también ibéricos, han delimitado el trilema de forma diferente a como Camacho retomó los primeros postulados de la WEC. Cardona y sus compañeros primero ciñen el asunto diciendo que “el trilema energético busca compatibilizar los objetivos ambientales, de seguridad de suministro y sostenibilidad económica”, para luego explayarse:

“Por estas razones al diseñar una política energética deben considerarse tres elementos: la calidad ambiental, la seguridad de suministro y todos los costos asociados; estos tres elementos constituyen el ‘trilema’ energético, y pueden presentarse incompatibilidades entre los mismos al considerar que algunas tecnologías renovables son intermitentes

---

<sup>1</sup> Las COP son las conferencias de los estados parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático adoptada en la Cumbre de Río de Janeiro, en 1992.

aportando poco a la seguridad de suministro, y además requieren de subsidios lo cual incrementa los costos del sistema” (Cardona *et al*, 2015, p. 6).

Como se observa, el aspecto económico en este último caso se constituye como una arista particular, independiente a lo que Camacho llamaba “seguridad energética”. En cambio, Cardona y sus compañeros hablan de “seguridad de suministro”, lo que conduce a pensar dicha arista en términos más estrictamente técnicos, vinculados a la eficiencia energética. La “equidad social” termina como un anhelo dentro de las posibles tensiones que se generan en el debate de la arista económica. En una interpretación literal de la definición de “equidad social” de Camacho, se podría decir que hasta es lo mismo que lo que Cardona *et.al.* mencionan como “seguridad de suministro”.

Guzowski *et.al.* (2016), como expertos académicos latinoamericanos, también han ofrecido una definición sobre la matriz en cuestión:

“El denominado “trilema energético mundial” consistente en obtener acceso y asegurar los recursos energéticos, prestando especial atención a los efectos del cambio climático, al tiempo que se asegura el crecimiento económico y la prosperidad social, coloca al estado-nación en una situación en la cual una de las principales áreas de la política, la soberanía energética, demanda cada vez mayor cooperación internacional” (p. 153).

Desde esta óptica, situada en el “Sur-global” (Santos, 2009), se introduce otro elemento de análisis al trilema: el asunto de la soberanía energética. No es casualidad que, a niveles jurídicos, sea la Constitución de Ecuador la que recoja esa noción:

“(…) en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua” (Asamblea Constituyente, 2008, p. 30).

El hecho de que geopolíticamente el mundo presente diferencias, sobre las que se hará una explicación detallada en el acápite posterior, muestra que el trilema energético no puede ser asumido ni de la misma forma ni con las mismas prioridades en todas partes. Si bien asumir que el problema es complejo, por lo menos triádico, implica considerar que la matriz de análisis puede ser aplicada a cualquier lugar del mundo, lo cierto es que no en todas partes representará los mismos elementos de triangulación ni las mismas perspectivas estratégicas. Como se observa en la cita de la Constitución de Ecuador, la soberanía energética sería un elemento importante en Latinoamérica.

Traer a colación la “soberanía” es una discusión permanente en economías alejadas de los grandes centros de comercialización y distribución mundial. Apuntar su costado energético es adentrarse en una soberanía específica, reclamada especialmente por los movimientos ambientalistas: la soberanía sobre los “recursos naturales”, llamados por algunos como “bienes comunes”. En latitudes como la latinoamericana, los bienes comunes son objeto de disputa de los capitales transnacionales, la mayor parte de las veces afincados y bancarizados en lugares alejados del “Norte global”. Los hidrocarburos y la generación y distribución de energía en general, en Latinoamérica, dependen más de la inversión privada que del erario público. El proceso de “soberanía” en materia energética para Argentina ha mostrado que en los últimos treinta años ha habido mayor protagonismo del Estado para trazarse objetivos, aunque los resultados no se consiguieron y el principal rédito fue acumular experiencia en el área.

En resumidas cuentas, el trilema energético surge como modelo para pensar las políticas energéticas y es impulsado por el título de un informe de la WEC, en 2012. A partir de allí es que se toma al trilema en distintos ámbitos que competen a la cuestión energética, desde los inversores hasta los técnicos, pasando por los científicos y los militantes ambientales. En ese proceso de acogimiento de la idea de “trilema” por parte de múltiples y diversos actores se reabrieron formas de interpretarlo y reconfiguraciones sobre sus aristas y los alcances de las mismas. Al convertirse en una matriz generalizada de análisis sobre lo energético, el trilema ameritó de menos declamaciones y más

delimitaciones. Por eso, entre otras cosas, puede asumirse que la “equidad social” es un objetivo dentro de una de las aristas, de las dimensiones, desde las cuales puede pensarse el asunto: la económica. Asimismo, la seguridad energética y la seguridad de suministro, al ceñirse como aspecto predominantemente técnico, bien pueden sintetizarse en una arista de eficiencia, tanto en las fuentes como en la generación y composición del esquema de distribución. En último orden, la arista que se mantuvo sin grandes modificaciones es la medioambiental, aunque ya no tomada como un esbozo ambientalista (como mitigación del impacto), sino considerada como una dimensión más de la cuestión energética.

### **EJE TRANSVERSAL A LA ECONOMÍA ENERGÉTICA, LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL: EL EJE POLÍTICO**

El paso de un modelo para analizar políticas energéticas a una matriz de análisis general no significa que haya que desatender el postulado original de la WEC. De allí que se sugiera que a la matriz con las aristas eficiencia, economía y medioambiente se añada el eje político, transversal a las tres dimensiones del problema.

Como se ha dicho ya desde la Introducción, las aristas del trilema no funcionan como compartimentos estancos. No sólo se relacionan entre sí, sino que además muchas veces están tan imbricadas que cuesta definir si se trata de una u otra dimensión del triángulo. Entonces, lo que se piensa cuando se dice que el trilema es una matriz de análisis general es que se trata no sólo de tres elementos, dimensiones o aristas que se vinculan entre sí, sino que además van creando permanentemente formas de vincularse, puntos de contacto, conjugación y hasta fusión de intereses. Por ejemplo, al discutirse la descarbonización o los Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030 se pone sobre la mesa la preservación del medioambiente tanto como los modelos de negocios en torno a la energía, el acceso a la misma como derecho humano y la ciencia, técnica y tecnología que se requerirá para maximizar el aprovechamiento de fuentes no convencionales.

Lo que enlaza todas esas conexiones posibles entre la eficiencia, la economía y lo medioambiental es el eje político. Ello así en más de un nivel, ya que no se considera como “lo político” tan sólo a las políticas públicas de los estados. También a las estructuras jurídicas del derecho internacional, que se acuerdan entre estados, tanto como a los programas de partidos y fuerzas políticas, sin desconocer el accionar de instituciones y ONGs ambientalistas o volcadas a la cuestión energética.

Los planteos, debates, resoluciones, tensiones y acuerdos en el nivel político de la cuestión energética tienen resonancia en todas las aristas del trilema. La dimensión política, entendida de esta forma amplia, está presente no sólo en la planificación y programas ideológicos o de acción voluntaria de las ONGs, sino también en cuanto intercambio se suscite en torno a la energía, su acceso, sus usos, sus fuentes, sus rendimientos y sus esquemas de distribución y comercialización.

Tomando como referencia el aporte de Pellicer-Sifres (2018) en cuanto a la necesidad de ampliar los enfoques para combatir la pobreza energética, diremos que se hace imprescindible asumir que el trilema, como matriz analítica general, requiere necesariamente de un eje transversal. Pellicer-Sifres dice:

“Nuestro punto de partida en este artículo es sugerir que la manera actual en la que se está interpretando la pobreza energética es limitada, pues no se aborda o visibiliza aspectos fundamentales de su naturaleza: por un lado, la conceptualización actual no evidencia explícitamente que se trate de un problema complejo de injusticia social causado, en gran medida, por cuestiones estructurales; por otro lado, tampoco se construye en torno a un trabajo cualitativo que recoja directamente las percepciones y aspiraciones de las personas en situación de pobreza energética” (p. 140).

La necesidad de incorporar enfoques cualitativos es igual para todos los aspectos vinculados a la cuestión energética, no sólo para la pobreza. El eje político permite justamente responder a esa necesidad, dado que es en las decisiones estatales tanto como en los debates, las acciones de activistas

y los acuerdos internacionales que se posiciona este tema más allá de las muletillas verdes del “calentamiento global” y el “cambio climático”<sup>2</sup>.

### **EL TRILEMA ENERGÉTICO DESDE EL “SUR GLOBAL”: EL CASO ARGENTINO**

Es importante localizar el trilema. Situar el enfoque desde el cual usar esa matriz de análisis es imprescindible. Para nada se trata de un fetiche por lo local o un capricho chovinista, en cambio, anclar el prisma a partir del lugar que se está analizando, y desde el lugar donde produce conocimiento quien esté usando el trilema como matriz, es un imperativo epistemológico. No de carácter moral, como el imperativo categórico de Kant, pues esclarecer la relación entre el lugar y el conocimiento producido a partir del trilema es un imperativo de carácter epistemológico porque tiene que ver con el compromiso en la construcción de conocimiento genuino. Es poner el enunciado de saber que se produce en el lugar y en la o las personas que lo producen.

La mirada geopolítica de Braudel (citado por Wallerstein, 2004) y sus discípulos habilita a que consideremos que el mundo, siguiendo con Wallerstein, tiene zonas centrales, semi-periféricas y periféricas (Wallerstein, 2004). Esa clasificación está vinculada a la dinámica del capitalismo, que Wallerstein sintetiza así:

“El capitalismo histórico implicó, pues, una mercantilización generalizada de unos procesos -no sólo los procesos de intercambio, sino también los procesos de producción, los procesos de distribución y de inversión- que anteriormente habían sido realizados a través de medios distintos al mercado. Y, en el curso de su intento de acumular más y más capital, los capitalistas han intentado mercantilizar más y más procesos sociales en todas las esferas de la vida económica (...). Esta es la razón de que podamos decir que el desarrollo histórico del capitalismo ha implicado una tendencia a la mercantilización de todas las cosas” (Wallerstein, 2004, p. 13).

La expansión constante del capital -que busca lugares donde la monopolización sea más fácil, las cargas fiscales menores y los conflictos sociales contra la producción menos agudos- genera que haya países en los que circulan bienes centrales para la riqueza y otros en los que va decayendo la circulación de los mismos. Estos últimos países van de semi-periféricos a periféricos en relación con la circulación de esos bienes centrales<sup>3</sup>.

Desde esa clasificación geopolítica, Argentina puede ser considerada un país semi-periférico, en el que la circulación de capital y bienes centrales existe, sin que por ello sea un epicentro del capitalismo. Desde la mirada de Arrighi (2014), quien entiende que el sistema interestatal opera bajo hegemonía de países que imponen sus regímenes de acumulación, Argentina nunca disputó la dominación global. Sin embargo, ciertos bienes estratégicos como la carne y la soja la convierten en un país productor de bienes centrales. Ello se suma a la flexibilidad fiscal para la generación de monopolios u oligopolios transnacionales en torno a la explotación de los recursos naturales.

Bajo esa lógica de país semi-periférico, el servicio público de electricidad, cardinal de la política energética, opera con un esquema que propende a la monopolización y al alivio fiscal para las empresas. El Estado, además, inyecta subsidios para esas compañías.

---

<sup>2</sup> Mencionar el “cambio climático” y el “calentamiento global” como muletillas verdes para nada persigue la intención de negar dichos fenómenos ambientales. El hecho de que desde la revolución industrial a esta parte haya aumentado 1,5°C la temperatura de la tierra (Guadagni y Cuervo, 2017), lo que Svampa y Viale (2020) llaman “antropoceno”, está probado científicamente y reconocido por los estados. Según el más reciente informe del panel de expertos sobre cambio climático (IPCC por sus siglas en inglés), publicado en agosto último, enfatiza que el cambio climático es innegable y que para contrarrestarlo es urgente disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

<sup>3</sup> Se considera bienes centrales a aquellos que por su escasez o por su importancia en la dinámica de producción cobran mayor valor. Por ejemplo, la industria pesada o los hidrocarburos.



Entonces, tomando la arista económica hay que subrayar que Argentina es un país que ofrece al capital una importante combinación: riqueza de recursos naturales y regímenes fiscal y estatal laxos para la maximización de la ganancia (tendencia a la monopolización, subsidios y flexibilidad impositiva). El capital, que siempre es internacional, tiene grandes ventajas de operar en un país con tanta riqueza natural y con un régimen estatal abierto a las lógicas más exacerbadas del mercado.

La cuestión de la eficiencia es propia de un país semi-periférico: la red de electrificación es, pese a que no es moderna, relativamente alta comparada con la región (García Ochoa, 2014), pero la dependencia a los combustibles fósiles -extraídos de suelos propios pero explotados por capitales privados- demuestra que el grado de maximización es profundo. Por otra parte, la infraestructura puede ser amplia, pero no es del todo eficiente. Hace pocos años, de hecho, hubo un apagón que alcanzó a regiones de tres países limítrofes, entre ellos Argentina, por una falla en el sistema de dicho país rioplatense.

Sobre la arista medioambiental el nudo del asunto es que faltan leyes de protección y las que hay se cumplen parcialmente cuando no son desoídas por completo. Sin ir más lejos, el gran mercado de distribución energético está concentrado, la explotación minera descansa en una hegemonía de las compañías canadienses (entre otras multinacionales) y los hidrocarburos son aprovechados por capitales europeos. En todos esos casos, la tendencia al monopolio favorece que las firmas privadas desconozcan preceptos medioambientales consagrados en pactos internacionales a los que Argentina adscribe. También se desoyen leyes nacionales como los Presupuestos Mínimos Ambientales (Ley 25.675).

## **EL EJE POLÍTICO DEL CASO ARGENTINO**

La condición de semi-periferia condiciona indudablemente la política energética argentina. Esa situación se conjuga con su historia política reciente. Desde que se construyó la red eléctrica, el país oscila entre una política afín al mercado y al capital, siempre internacional, con matiz de protección al usuario -aumento de subsidios- o con matiz de traslado del gasto al usuario final -quita de subsidios-. En uno y otro caso, con matiz de protección o con matiz de traslado del gasto, la variable que se mantiene inmutable es la rentabilidad de las empresas que explotan el servicio público.

En los términos de la historia política reciente de Argentina habría que situar al matiz de protección del usuario final dentro de los gobiernos peronistas y en oposición a ello, con matiz de traslado del gasto a los usuarios, los gobiernos anti-peronistas -encarnados la mayor de las veces por gobiernos de facto, salvo, por ejemplo, la experiencia reciente de Cambiemos-. Guste o no, el peronismo signa los análisis de la política nacional desde mediados del siglo XX. El eje no es, al menos no únicamente, entre izquierda y derecha, sino entre peronistas y anti-peronistas. Conviene aclarar que las experiencias de gobiernos anti-peronistas han sido de la derecha, y no de las variantes antiperonistas de izquierda.

En cuanto a eficiencia energética y economía de la energía, dos de las aristas del trilema, el peronismo -salvo por la experiencia del menemismo- ha sido la fuerza más volcada a considerar el acceso a la energía como un derecho. En cuanto a la arista de mitigación del impacto ambiental, ni el peronismo ni el anti-peronismo que gobernó el país desde mediados del siglo XX le prestaron especial atención. La condición semi-periférica de Argentina condicionó a que los gobiernos releguen la arista de mitigación del daño: se trata de un país que debe explotar sus recursos naturales necesariamente, aún a costa de causar sentidos impactos en el medioambiente.

La irrupción del movimiento peronista en la escena nacional antecedió y prosiguió a Juan Domingo Perón. No es un dato menor para graficar la magnitud del peronismo en la Argentina del siglo XX y lo que va del XXI. No obstante, el primer peronismo (Horowicz, 2007) representó cambios sustanciales en general, y en el campo energético en particular. Sin ahondar en exploraciones, basta con decir que fue el mentor de la red eléctrica argentina. En el primer peronismo se centralizaron las decisiones en el Gobierno de la Nación y se creó Agua y Energía.

El artículo 40 de la Constitución de 1949, ideada por Alberto Sampay y derogada por la Revolución Libertadora, dice en cuanto a soberanía:

“Los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedades imprescriptibles e inalienables de la Nación, con la correspondiente participación en su producto, que se convendrá con las provincias.”

“Los servicios públicos pertenecen originariamente al Estado, y bajo ningún concepto podrán ser enajenados o concedidos para su explotación. Los que se hallaren en poder de particulares serán transferidos al Estado, mediante compra o expropiación con indemnización previa, cuando una ley nacional lo determine.”

El mismo artículo 40, en sus párrafos iniciales, hace mención del modelo de mercado que se buscaba, el monopolio del Estado como benefactor que siempre sabe cuáles son los intereses del sujeto pueblo:

“La organización de la riqueza y su explotación, tienen por fin el bienestar del pueblo, dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social. El Estado, mediante una ley, podrá intervenir en la economía y monopolizar determinada actividad, en salvaguardia de los intereses generales y dentro de los límites fijados por los derechos fundamentales asegurados en esta Constitución.”

En contraposición con esa idea de estado benefactor, la política argentina del siglo XX opuso ideas más liberales en términos económicos, con un estado visto, idealmente, como gran administrador. La gran administración pública de ese modelo de estado actúa bajo la racionalidad del cálculo (Weber, 2014) anclada en el modelo capitalista de mercado (tendencia a la monopolización, sea pública, privada o mixta). En esta óptica, el estado es visto como una empresa gigantesca y con incumbencias en la toma de decisiones sobre lo público.

Los subsidios a la energía, en concreto a las tarifas para usuarios finales, han sido objeto de disputa en las últimas décadas. El estado como gran administrador los considera un déficit y por lo tanto, defendiendo la rentabilidad razonable de monopolios, traslada los gastos a los consumidores finales, a quienes ni siquiera capacita en materia energética. Eso ameritaría un artículo en sí mismo, aunque vale la pena mencionar que el estado podría hacer esfuerzos de educación, no sólo formal, al respecto de las fuentes, los usos y consumos de energía, en cuanto la energía, y eso sí es interés de este artículo, es un derecho humano como el agua (fallo Lhaka Honhat, 2020).

En el modelo de estado benefactor el servicio público es visto como un derecho, lo que habilita a que el estado intervenga para no encarecer las tarifas. No hay que perder de vista que esa intervención omite modificar la rentabilidad razonable de los monopolios, pese a que enfatice su discurso en que el acceso a los servicios públicos es un derecho.

### **CIERRE: LA POBREZA ENERGÉTICA COMO PRIVACIÓN A UN DERECHO HUMANO**

La perspectiva de que el acceso a la energía es un derecho da lugar a ampliar su definición para ponerlo al rango de un derecho humano. Sin detenerse en la discusión sobre a quién favorece la gramática de los derechos humanos realmente, hay que decir que como estándar mínimo acordado por la comunidad internacional tiene un valor político indiscutible. El sistema jurídico internacional que sostiene los derechos humanos es un corpus iuris que delimita el accionar de los estados y, todavía en proceso germinal, de las empresas transnacionales.

En Argentina ni los gobiernos benefactores y ni los de administración empresarial se interesaron por la defensa del acceso a la energía como un derecho humano. Impulsar ese asunto dejaría fuera de encuadre al actual modelo de gestión de la energía, necesariamente habría que reconfigurarlo. Esa tarea insumiría un giro desconocido para el país. De consumarse ese giro hacia la energía entendida como derecho humano, la soberanía sobre los recursos de un parte del artículo 40 de la constitución de Sampay sería tan ineluctable como urgente. Igual de inmediatamente caería la racionalidad de



mercado y la priorización de la rentabilidad razonable para los monopolios que operan los servicios públicos.

La pobreza energética se volvería una privación prioritaria de paliar y erradicar para el estado. Para ello, entre otras cosas, habría que empezar por medir la pobreza energética con índices oficiales, por ejemplo, dentro de los censos que se hacen cada una década. A su vez, se deberían incluir ciertas variables de análisis en la Encuesta Permanente de Hogares. En paralelo, se podrían impulsar políticas de conciencia sobre el uso de energía, proveyendo estándares generales de uso adecuado. Esa información debería ser clara, asequible y accesible para cualquiera.

## REFERENCIAS

- Arrighi, G. (2014) "El largo siglo XX". Editorial Akal, España.
- Cadena, C. (2006) "¿Electrificación o energización? Mediante energías alternativas en zonas rurales" en *Avances en Energías Renovables y Medio Ambiente* 10, págs. 83–90.
- Camacho Parejo, M. (2013) "El trilema energético", Publicación - Separata del n.º 38 de Cuadernos de Energía, Secretaría General del Comité Español del Consejo Mundial de la Energía Gerente de Asuntos Globales de Repsol.
- Constitución Nacional Argentina de 1949. Disponible, en agosto de 2021, en: [http://www.jus.gob.ar/media/1306658/constitucion\\_1949.pdf](http://www.jus.gob.ar/media/1306658/constitucion_1949.pdf).
- De Souza Santos, B. (2009) "Una epistemología del sur". Co-edición de Clacso y Siglo XXI Editores.
- Fallo Lhaka Honhat de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Disponible, en agosto de 2021, en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_400\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_400_esp.pdf).
- Franco-Cardona, C. J., Castañeda-Riascos, M., Valencia-Arias, A., & Bermúdez-Hernández, J. (2015) "El trilema energético en el diseño de políticas del mercado eléctrico", en *DYNA* (Colombia) 82(194), págs.160–169. <https://doi.org/10.15446/dyna.v82n194.48595>.
- García, R. (2014). *Pobreza energética en América Latina*. Editado por la Cepal, en su colección Documentos de Proyectos, Santiago de Chile.
- Guadagni, A. y Cuervo, M.A. (2017) "El cambio climático. Un desafío mundial". Editorial El Ateneo, Buenos Aires.
- Guzowski, C., Recalde, M., Garrido, S., Vaca, S., Del Valle Guerrero, A., Frele, A., Zabaloy, M., & Cristiano, G. (2016) "Política energética y desarrollo socioeconómico: una aplicación al caso argentino. Editorial de la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.
- Horowicz, A. (2007) "Los cuatro peronismos". Edhasa, Buenos Aires.
- Ley argentina 26.675 de política ambiental general. Disponible, en agosto de 2021, en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=79980>.
- Svampa, M. (2020). Reflexiones para un mundo postcoronavirus. NUSO. Disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://nuso.org/articulo/reflexiones-para-un-mundo-post-coronavirus/>
- Svampa, M. y Viale, E. (2020) "El colapso ecológico ya llegó". Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Wallerstein, I. (2004) "Análisis de sistemas-mundo. Una introducción". Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Weber, M. (2014) "Economía y sociedad". Fondo de Cultura Económica, México.

**ABSTRACT:** The sources and uses of energy are a central issue for the ways of life of contemporary societies. To address the issue, the World Energy Council launched an analysis matrix: the energy trilemma (energy efficiency, energy economy and environmental mitigation). This article suggests that to this trilemma the transversal axis of politics should be added, due to the repercussion that disputes around energy have on public and scientific policies, on service quality, on the environment, on the access to service and investment. The article aims to analyze the different perspectives that converge in the "Energy Trilemma", which lead to the proposal of a new energy transition, incorporating this transversal axis. In addition to incorporating this transversal axis, it is suggested to anchor the analyzes from a geopolitical perspective and define access to energy as a human right. In latitudes such as Latin America, thinking about access to energy as a human right has to do with the construction of sovereignty.

**Keywords:** Energy trilemma. Human rights. Sovereignty.